

DATOS REGISTRALES

**INMUEBLE: PLANTA BAJA**

**C/REIS CATOLICS, BENAGUACIL**



Información Registral expedida por

JOSE LOSADA MORELL

**Registrador de la Propiedad de BENAGUASIL**

correspondiente a la solicitud formulada por

AGRICOLA MARFON, S.L

con DNI/CIF: B96439914

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

**Identificador de la solicitud:M40HH54C**

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



234ENF5CA-218E4C5E8F5593F85212V

Esta huella digital - código de barras - asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAGUASIL

JOSE LOSADA MORELL - DNI/NIF 74.343.318-G

C/Mariano Benlliure nº 10

46180 BENAGUASIL (VALENCIA)

Teléfono: 96 273 17 62 Fax: 96 273 78 41

Fecha: siete de mayo del año dos mil nueve

Solicitante:

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1647 Libro: 199 Folio: 134 Inscripción: 4 Fecha: 30/07/2008 FINCA DE BENAGUASIL N°: 15599

DESCRIPCION

Naturaleza URBANA: Local comercial. En BENAGUASIL, CALLE REYES CATOLICOS, Planta: BAJA, Situación: LA BASCULA Y FRAY LUIS

Número de Propiedad Horizontal: 1 Cuota: veintidos enteros, nueve décimas por ciento

Superficies: Construida: doscientos cuatro metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados,

Linda:

Frente, CALLE REYES CATOLICOS

Derecha, RICARDO PEIRO Y OTRO

Izquierda, ZAGUAN ACCESO A PLANTAS ALTAS

Fondo, CALLE OBISPO FRAY LUIS AMIGO

LOCAL COMERCIAL

TITULARIDAD

AGRICOLA MARFON SL, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Benaguasil, de fecha 9 de

Mayo de 2.008, ante su Notario Don SALVADOR GARCÍA GUARDIOLA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 30 de Julio de 2.008, al tomo 1647, libro 199, folio 134.

CARGAS VIGENTES

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja De Ahorros De Valencia Castellon Y Alicante, Bancaja, en cuanto al 100,000000% para responder de 126.515 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 2,85% anual hasta un tipo máximo del 2,85% anual, por un total de 3.605,68 euros; intereses de demora durante 24 meses al 8,85% anual, por un total de 22.393,16 euros; unas costas y gastos judiciales de 18.977,25 euros y otra cantidad por un total de 2.530,3 euros; con un valor de subasta de 210.857 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: EL MISMO DE LA FINCA HIPOTECADA.

- VENCIMIENTO: 27 de Julio de 2.027 .

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario JOSÉ CORBÍ COLOMA, de VALENCIA, el día 28/07/05.

- CONSTITUIDA en la inscripción 2ª, TOMO: 1.647, LIBRO: 199, FOLIO: 133, con fecha 22/09/05.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 4ª.

- Según la inscripción 2ª:

NOTA MARGINALCAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, EN VIRTUD DE LA INSCRIPCION 3ª SE MODIFICA LA RESPONSABILIDA HIPOTECARIA Y EL PRECIO DE SUBASTA

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 22/09/05, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCION 2 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- COMPRA, SUBROG, AMPL Y MOD HIPOTE a favor de la entidad Caja De Ahorros De Valencia Castellon Y Alicante, Bancaja, en cuanto al 100,000000% para responder de 128.978,36 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,5% anual, por un total de 14.187,62 euros; intereses de demora durante 36 meses al 11,5% anual, por un total de 44.497,53 euros; unas costas y gastos judiciales de 19.346,75 euros; unos gastos extrajudiciales de 2.579,57 euros; con un valor de subasta de 210.860 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: EL DE LA SOCIEDAD COMPRADORA.

- VENCIMIENTO: 5 de Junio de 2.023 .

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON SALVADOR GARCÍA GUARDIOLA, de BENAGUASIL, el día 09/05/08.

- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, TOMO: 1.647, LIBRO: 199, FOLIO: 134, con fecha 30/07/08.

Al margen de la inscripción/anotación 4, aparece extendida nota de fecha 30/07/08, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAGUAS NÚM: 15599  
Pág: \*/[PIE\_PAGINA]\*

#### ADVERTENCIAS

-----

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.